

Bases del Concurso

# Reina del Carnaval de Cartagena 2022

Carnaval de Cartagena 2022



**CARTAGENA**  
FEDERACIÓN DE CARNAVAL

**Declarado de Interés Turístico Regional**

Miembro de La Fundación Europea de Ciudades Canavalescas

1. Podrán participar en el Concurso todas las chicas que lo deseen, habiendo cumplido 16 años antes del Concurso, representando a cualquiera de los Grupos Federados en la Federación de Comparsas, Chirigotas y Grupos de Coreografía del Carnaval de Cartagena. No pudiendo presentarse las Reinas elegidas en ediciones anteriores.
2. Tendrán que presentar fotocopia del D.N.I., dos fotografías, solicitud de inscripción, y un breve "Currículo Vitae" de la chica, así como la solicitud de inscripción de la Comparsa, Chirigota o Grupo de Coreografía al que representa. Toda la documentación presentada queda en propiedad, de la Federación de Carnaval de Cartagena.
3. En el momento de formalizar la inscripción deberán aportar un depósito de 100 euros, como garantía de su participación en el concurso (el depósito será devuelto íntegramente al grupo a partir del día 7 de Marzo). Se realizará un solo depósito por grupo, siendo indiferente los concursos a los que se presente.
4. Podrán inscribirse desde el día 15 de Octubre al 3 de Diciembre de 2021 por correo electrónico a [carnaval@carnavalcartagena.es](mailto:carnaval@carnavalcartagena.es) o de 10:30 a 13:30 y de 17:30 a 19:30 horas de lunes a viernes en las oficinas de la Federación de Carnaval sita en calle Gisbert nº,4, Planta 1 (Edificio Escuelas Graduadas) en Cartagena.
5. Antes del día 10 de Diciembre de 2021, se presentará en la en las oficinas de la Federación de Carnaval sita en calle Gisbert nº,4, Planta 1 a (Edificio Escuelas Graduadas) en Cartagena en horario de 10:30 a 13:30 y de 17:30 a 19:30 horas de lunes a viernes la siguiente documentación
  - a. Título de la Fantasía
  - b. Diseño del Traje
  - c. Materiales utilizados (Breve reseña)
  - d. Sinopsis para su lectura el día de la elección
  - e. CD o pendrive con la música que se utilizará en la elección.
6. Todas las aspirantes a Reinas y Damas del Carnaval 2022, serán convocadas por la Federación del Carnaval, mediante una citación, en el lugar que se determine, para realizar el sorteo del orden de participación de las diferentes candidatas
7. Los Trajes que lucirán las candidatas a Reina del Carnaval 2022 tendrán como máximo las siguientes dimensiones: 3,50 metros de altura, 3,50 metros de anchura y 3,50 metros de fondo.
8. Los Trajes que lucirán las candidatas no podrán ser trajes **premiados** en cualquier otro concurso, tanto de nuestra Comunidad Autónoma como

fuera de esta. Las pruebas pertinentes deberán encontrarse en poder de la Junta Directiva de la Federación antes de las 48 horas siguientes a la finalización del concurso

9. Todas las candidatas a Reina del Carnaval participaran, obligatoriamente, con el traje presentado a este concurso, en el Desfile de Carnaval el día 26 de Febrero o en el desfile de Carnaval el día 27 de Febrero de 2022.
10. La Federación de Carnaval proporcionará sin costo alguno la carroza en la que desfilará la Reina del Carnaval 2022 el día 26 de Febrero en el Gran Pasacalles.
11. El Jurado nombrado por la Federación de Carnaval de Cartagena, estará compuesto por:
  - a. Presidente será nombrado por la Federación de Carnaval y cumplirá y hará cumplir las presentes bases. Actuará con voz y voto.
  - b. El Secretario auxiliará al Presidente en el exacto cumplimiento de las presentes bases. Actuará con voz pero sin voto.
  - c. La Federación de Carnaval, designará a los vocales miembros del jurado.
12. El Jurado elegirá, entre todas las aspirantes, a la Reina del Carnaval 2022, a la Primera Dama y a la Segunda Dama.
13. El fallo del jurado será inapelable.
14. El Jurado otorgará los siguientes Premios

Reina del Carnaval	1.000 Euros
Primera Dama	800 Euros
Segunda Dama	600 Euros
15. La Federación de Carnaval entregará a todos los trajes presentados la cantidad de 500 euros en concepto de ayuda para los materiales utilizados en la elaboración de los mismos (incluyendo los trajes premiados), reservándose el derecho de no otorgar esta ayuda si el jurado considerará que alguno de los trajes estuviera fuera de las normas de estas bases o no tuviera la calidad necesaria.
16. Los trajes de las elegidas Reina, Primera y Segunda Dama del Carnaval 2022 de Cartagena, estarán disponibles para la Federación de Carnaval de Cartagena hasta la elección de la Reina del Carnaval 2023, para cualquier acto o exposición en que sean requeridos.

17. La Candidata elegida Reina y las Damas adquirirán en el momento de su nombramiento la obligación de representar a los Carnavales de Cartagena en todos aquellos actos oficiales para los que sean requeridas por la Federación de Carnaval.
18. La Reina durante el año de su reinado, no podrá tomar parte en otros concursos, sin el permiso por escrito de la Federación de Carnaval de Cartagena.
19. La celebración de este concurso, vendrá marcada y supeditada a la normativa COVID existente en ese momento.
20. La inscripción a este Concurso, implica la plena aceptación de las presentes bases. El incumplimiento de alguna de ellas causaría la pérdida de todos los derechos adquiridos.
21. La Federación de Carnaval velará por el estricto cumplimiento de estas bases y se reserva el derecho de modificarlas por causa justificada.

**AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA  
CONCEJALIA DE CULTURA  
CONCEJALIA DE FESTEJOS  
FEDERACIÓN DE CARNAVAL**



**CARTAGENA**  
FEDERACIÓN DE CARNAVAL